



# H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER. ADMINISTRACIÓN 2022-2025



**DIF**  
Tlaltetela

"JUNTOS TRANSFORMAMOS FAMILIAS"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2025

**DIF MUNICIPAL**

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

TLALTETELA, VERACRUZ

21 de Mayo de 2024



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2024

Por disposición del artículo 122 de Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cada municipio contará, dentro de la estructura del Sistema DIF Municipal, con una Procuraduría Municipal de Protección, quien tiene programado realizar entre otras, las actividades contempladas en el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya elaboración de conformidad con el artículo 117 de la Ley antes citada, es un instrumento cuya elaboración está a cargo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a través de su Secretaría Ejecutiva. **(SIPINNA)** que deberá contener las acciones prioritarias que el H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltetela impulsará para garantizar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio sean reconocidos y respetados.

Este programa deberá cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el **principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Además de este precepto constitucional, deberá observar otros tres principios consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño y que son la base para que los derechos se conviertan en realidad y que son:

**Principio de No Discriminación**, aplicable a todos los niños, cualquiera que sea su raza, color, sexo, idioma, religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

**Principio del Derecho a la Vida, la Supervivencia y Desarrollo**, en que los gobiernos deben asegurar que niñas, niños y adolescentes crezcan y se desarrollen saludablemente, y

**Principio de Participación**, cuando los adultos toman decisiones que pueden afectarlos, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a decir lo que piensan y su

opinión debe ser tomada en cuenta. Esto no significa que puedan decirles a sus padres qué hacer y qué no hacer. La Convención busca que los padres escuchen las opiniones de los hijos y que los involucren en la toma de decisiones, no les da a los niños autoridad sobre los adultos, al contrario, reconoce que el nivel de participación en las decisiones debe ser apropiado para su nivel de madurez.

## MARCO NORMATIVO

Las actividades que se desarrollan en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Tlaltetela, Veracruz, tienen como marco normativo entre otras las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Conferencia de los Estados partes el 12 de diciembre de 1995.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.

## MISIÓN

Procurar la protección integral y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Tlaltetela, Veracruz, en situación de vulnerabilidad y situación de riesgo.

## VISION

Garantizar la orientación, asesoría, atención y representación jurídica de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Tlaltetela, Veracruz, cuando se considere que son afectados en pleno goce de los derechos que les consagran las leyes.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene como objeto la protección integral y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para tal efecto se establecen acciones conjuntas con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de cultura, de deporte y con todas aquellas que sean necesarias para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

A través de la Procuraduría Municipal de Protección, se brinda atención especializada a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido restringidos o vulnerados, abarcando tres grandes áreas:

- **Asesoría Jurídica**

Consistente en proporcionar servicios de asistencia y orientación jurídica buscando la solución de conflictos familiares que afectan el pleno desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes, actuando como conciliador y mediador, proponiendo soluciones mediante Convenios conciliatorios o bien canalizándolos a instancias legales.

- **Atención Psicológica**

Dentro de esta área se da atención a Niñas, Niños y Adolescentes buscando su sano desarrollo, así como brindar atención a sus padres para identificar y prevenir acciones de violencia familiar.

Atiende a usuarios que canaliza el área jurídica o el área de Trabajo Social de la misma Procuraduría, o a usuarios que fueron referidos por otras áreas del Ayuntamiento.

- **Trabajo Social**

Realiza visitas domiciliarias al hogar de niñas, niños y adolescentes para conocer la realidad socio-económica, ambiental y cultural ante posibles situaciones de riesgos como Violencia intrafamiliar u omisión de cuidados en que se encuentren Niñas, Niños y Adolescentes y con ello poder brindar atención inmediata con el objetivo de salvaguardar su integridad física, psicológica y emocional.

## METAS EN EL EJERCICIO 2024

### ACTIVIDADES PERIODICAS

Se tiene programado realizar entre otras las actividades siguientes:

- Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevén la Constitución Federal y la Local, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos:
  - a. Atención médica y psicológica;
  - b. Seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural; y
  - c. La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia;
- Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;
- Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia;
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;
- Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes;

Adicionalmente a estas actividades que se desarrollan periódicamente, se proponen realizar las siguientes actividades siempre que las condiciones presupuestarias lo permitan:

## ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

- ❖ **Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal.** Creación de una casa de atención (albergue) en la cual se pueda brindar el resguardo y/o alojamiento temporal a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo o sean objeto de violación de sus derechos por falta, omisión o abuso de quienes ejerzan la patria potestad o su guarda y cuidado, o en estado de abandono, en tanto se canaliza su alojamiento en los centros asistenciales del DIF estatal.
- ❖ **Derecho a la Identidad.** - En el marco de la celebración del día del Niño, realizar en coordinación con el Registro Civil de la localidad, una jornada gratuita de registro extemporáneo de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de que en forma inmediata y gratuita se les expida una copia certificada del acta de nacimiento correspondiente.
- ❖ **Derecho a vivir en familia.** – Desgraciadamente cuando existe **violencia familiar**, los más afectados son los hijos, convirtiéndolos de esta manera en futuros maltratados y/o mal tratadores, ya que es muy probable que cuando tenga su propia familia actúe de la misma manera que actuaron sus padres.

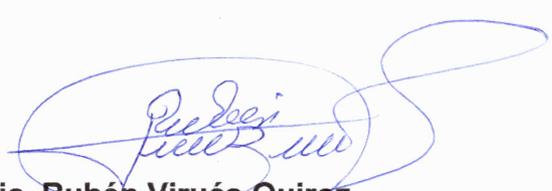
Por lo anterior se proponer realizar una campaña intensa de información en la cual se fomenten los valores y derechos de las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de identificar las causas que originan la **violencia familiar** que se viene dando en nuestra sociedad, e implementar acciones que permitan prevenirla y erradicarla de nuestras familias.

### **Se requiere realizar entre otras las siguientes acciones:**

- Capacitación a agentes y subagentes municipales, para la detección y orientación en casos de violencia familiar.
- Realizar pláticas informativas y de prevención en escuelas de la localidad.
- Brindar apoyo psicológico a personas víctimas de violencia familiar.
- Realizar una intensa campaña de difusión de los servicios que brinda el Sistema Municipal del DIF en favor de los grupos vulnerables.

- ❖ **Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social.** – La falta de mecanismos que aseguren la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, genera problemas que impiden su desarrollo integral. Realizar acciones tendientes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causadas por las adicciones, entre las que destacan las siguientes:
  - Proveer de un espacio adecuado y seguro en el que se promueva el crecimiento personal, la creación, la recreación y la participación en la sociedad, de las niñas, niños y adolescentes, en donde se ofrezcan:
    - Un espacio que sirva como Centro para la desintoxicación, recuperación y tratamiento de niñas, niños y adolescentes en casos de alcoholismo y consumo de drogas.
    - Talleres dinámicos para capacitar a niñas, niños y adolescentes con problemáticas asociadas a conductas adictivas y de consumo de drogas.
    - Brindar pláticas para la prevención del consumo de alcohol y drogas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo.
    - Impartir cursos de pintura, oratoria, etc.
  - Promover actividades deportivas, artísticas y culturales que fomenten el desarrollo de la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes.

Cabe señalar que el presente programa se puede ampliar incorporando acciones que sean contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo.

  
**Lic. Rubén Virués Quiroz**  
**Procurador Municipal de Protección de**  
**Niñas, Niños y Adolescentes**



PROCURADURÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN  
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

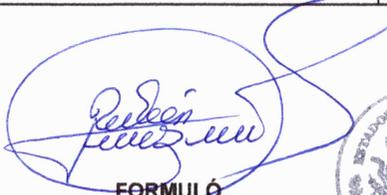




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALTETELA, VER.

PROGRAMA DE LA PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN:		SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALTETELA																			
OBJETIVO GENERAL:		Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y disposiciones administrativas aplicables en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen el adecuado ejercicio del presupuesto asignado Ayuntamiento de Tlaltetela.																			
No.	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE	PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO																PLANEADO \ REALIZADO ACUMULADO (%)
					1ER. TRIMESTRE				2DO. TRIMESTRE				3ER. TRIMESTRE				4TO. TRIMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	SUMA	ABR	MAY	JUN	SUMA	JUL	AGO	SEPT	SUMA	OCT	NOV	DIC	SUMA	
8	Solicitar a la Fiscalía Especializada competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes.	Reporte	12	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%													
9	Creación de un albergue, en el cual se pueda brindar resguardo y/o alojamiento temporal a niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en riesgo o en abandono.	Actividad	1	PLANEADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				REALIZADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%													
10	Realización en coordinación con la oficialía del Registro Civil de una Jornada gratuita de registro extemporáneo de niñas, niños y adolescentes.	Actividad	1	PLANEADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%												0.00%
				REALIZADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%													
11	Realización de una campaña de información para fomentar los valores y derechos de niñas, niños y adolescentes, para identificar las causas que originan la violencia familiar	Reporte	4	PLANEADO	25.00%	0.00%	0.00%	25.00%	0.00%	0.00%	25.00%	25.00%	0.00%	0.00%	25.00%	25.00%	0.00%	0.00%	25.00%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%													

  
FORMULÓ  
LIC. RUBEN VIRUES QUIROZ  
PMPNNA

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

  
REVISÓ  
LIC. MARDOCHEO AGUILAR ZAVALAETA  
CONTRALOR INTERNO

  
Vo. Bo.  
C. ALFONSO MORENO FERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025